



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de compras públicas

DECRETO TRATO DIRECTO CENA INAUGURAL ESPACIO
DIGUA

DECRETO EXENTO N° 00819/2025 /

PARRAL, 14 de Febrero de 2025

VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 2.- Ley 21.634 moderniza la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto N°661 de fecha 03 de junio 2024 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo establecido en los artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 71 Número 7 Letra B del reglamento de la Ley N° 19.886.-
- 3.- Lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado" y el artículo 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado".
- 4.- La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
- 5.- El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
- 6.- El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
- 7.- El Decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
- 8.- Decreto Afecto 2.325 de fecha 04 de Diciembre que nombra en calidad de planta a don Iván Damino Hernández como Administrador Municipal.
- 9.- Decreto Exento N°6.341 de fecha 12 de diciembre de 2024 que delega al Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 10.- Decreto Exento Siaper N° 161 de fecha 29 de Enero de 2025 que nombra como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Valverde Romero.
- 11.- Decreto Afecto N°2.479 del 19 de diciembre de 2024, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 12.- Informe técnico de fecha 12 de Febrero de 2025 emitido por la Jefa de Relaciones Públicas.
- 13.- Decreto Exento N° 761 de fecha 13 de febrero de 2025 que aprueba Convenio de Colaboración Mutua entre Asociación Embalse Digua con Ilustre Municipalidad de Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral, realizará distintas actividades en el sector Digua, zona rural y turística de la comuna de Parral, con las que buscan ofrecer a la comunidad un espacio de esparcimiento y entretenimiento al aire libre, mientras disfrutan de un maravilloso paisaje bordeado por el embalse.
- 2.- Que**, potenciar los lugares turísticos de la comuna es una prioridad de la Administración, por lo que a través de Decreto Exento N° 761 de fecha 13 de febrero de 2025 se aprobó Convenio de Colaboración Mutua entre Asociación Embalse Digua con Ilustre Municipalidad de Parral con la finalidad de unir esfuerzos para la conformación de un sector turístico y de recreación en parte del terreno de que es dueña la primera, acorde el plano que se adjunta.
- 3.- Que**, para estos efectos, se realizará un hito de inauguración con la presencia de autoridades regionales y locales, así como comunidad y organizaciones del sector para dar realce a este momento tan importante para el Municipio, la comuna y sobretodo a los habitantes del sector que podrán potenciar sus negocios. En tal sentido, se requiere la contratación de servicio de coctel y cena para atención a las autoridades y comunidad que asista a la actividad.
- 4.- Que**, el punto N° 8 letra g de la Ley N° 19.886 indica textualmente que "Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley".

5.- Que, según indica el Artículo 71 punto N° 7 letra B establece "Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales."

6.- Que, de acuerdo a tabla adjunta, realizar un proceso de licitación tiene una demora de a lo menos 9 días corridos, considerando la preparación de las bases administrativas y especificaciones técnicas, aprobación de éstas, publicación, revisión de ofertas, aprobación de la propuesta de adjudicación, adjudicación y emisión de la orden de compra, además del costo de \$1.676.144.- en horas/hombre y el monto total de la adquisición es de **\$6.683.040.- IVA incluido**, de acuerdo a la siguiente tabla:

EVALUACION DE COSTO LICITACION PARA ADQUISICION VÍA TRATO DIRECTO						
	ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	N° FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS	TIEMPO/HR.	VALOR HORA	VALOR ETAPA
1° FASE	PREPARACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD TECNICA	2	10	\$ 7.444	\$ 148.880
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTOR UNIDAD SOLICITANTE	1	2	\$ 15.423	\$ 30.846
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTORA FINANZAS	1	2	\$ 15.423	\$ 30.846
2° FASE	CONFECCION BASES Y DECRETO	ADQUISICIONES	1	12	\$ 16.842	\$ 202.104
	DISTRIBUCION OFICINA DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3.242	\$ 3.242
	REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECCIÓN DE CONTROL	1	4	\$ 15.423	\$ 61.692
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO DE BASES	SECRETARIA MUNICIPAL	1	1	\$ 15.423	\$ 15.423
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO DE BASES	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1	1	\$ 15.423	\$ 15.423
3° FASE	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3.242	\$ 3.242
	INGRESO LICITACION AL PORTAL	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7.082	\$ 21.246
	PUBLICACION LICITACION	ADQUISICIONES	1	2	\$ 7.082	\$ 14.164
	RESPUESTA A FORO DE PREGUNTAS	ADQUISICIONES	2	4	\$ 7.082	\$ 56.656
	SEGUIMIENTO LICITACION	ADQUISICIONES	1	6	\$ 7.082	\$ 42.492
	APERTURA OFERTAS	ADQUISICIONES	4	8	\$ 7.082	\$ 226.624
	EVALUACION OFERTAS POR COMISION	ADQUISICIONES	4	10	\$ 7.082	\$ 283.280
	CONFECCION TABLA Y ACTA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	4	12	\$ 7.082	\$ 339.936
	CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	5	\$ 7.082	\$ 35.410
	INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES DECRETO ADJ.	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3.242	\$ 3.242
	INGRESO DIRECCIÓN DE CONTROL DECRETO ADJUDICACION	DIRECCIÓN DE CONTROL	1	1	\$ 15.423	\$ 15.423
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO ADJUDICACION	SECRETARIA MUNICIPAL	1	1	\$ 15.423	\$ 15.423
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO ADJ.	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1	2	\$ 15.423	\$ 30.846
	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	2	\$ 3.242	\$ 6.484
PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7.082	\$ 21.246	

4° FASE	CONFECCION ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	1	\$ 7.082	\$ 7.082
	ENVIO DE ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	6	\$ 7.082	\$ 42.492
	MATERIALES (HOJAS, ESCANER, FOTOCOPIAS) 100	ADQUISICIONES	1	150	\$ 16	\$ 2.400
						\$ 1.676.144
	PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO POR VALOR MENOR A 100 UTM.				DIAS	
	1.- Desde confección de las Bases, el Decreto de aprobación, la firma y la publicación				5	
	3.-Tiempo de evaluación, confección de documentos de adjudicación, su firma y publicación				3	
	4.- Confeccion y firma de la Orden de compra				1	
	TIEMPO TOTAL				9	

7.- **Que**, es necesario contratar al proveedor FRANCISCO JAVIER BLANCO BAUERLE, Rut N° [REDACTED], ya que ofrece la totalidad de los productos requeridos, se ajusta al presupuesto disponible y su propuesta no excede las 100 UTM reglamentarias para la concurrencia de esta causal.

8.- **Que**, el proveedor que cotiza FRANCISCO JAVIER BLANCO BAUERLE, Rut [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos, administrativos, económicos, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de servicios, resultando conveniente para la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO

APRUÉBESE:

la contratación de servicio de coctel y cena para atención a las autoridades y comunidad que participarán en hito inaugural de Espacio Digua, de acuerdo con términos de referencia adjuntos y cotización adjunta, al proveedor **FRANCISCO JAVIER BLANCO BAUERLE, Rut [REDACTED]** a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Seis millones seiscientos ochenta y tres mil cuarenta pesos (\$6.683.040.-) IVA incluido**, de conforme al artículo Artículo 71 Número 7 Letra B del reglamento de la Ley N° 19.886 y artículo 8 Letra G de la misma Ley.

IMPÚTESE:

el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" (AG 1-1-1), del Presupuesto Municipal vigente para el año 2025.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y **CÚMPLASE** "Por Orden del Sr. Alcalde"



VICTOR VALVERDE ROMERO
Secretario Municipal (S)
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES	Digital	[REDACTED]		

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Marcela Saldaña Mella
SECRETARIA MUNICIPAL
Marcela Saldaña Mella
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS
Paola Castillo Agurto

